

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA 80290-1-2019

Nombramiento:

CUA 80290-1-2019

SIAD No.:

549431

Fecha del Nombramiento:

04 de octubre de 2019

Fecha de entrega del Informe:

17 de diciembre de 2019

Fecha de entrega del Informe Final:

17 de diciembre de 2019

Nombre del Auditor:

Lic. Otto Alexander Solares Chávez

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efraín Chang Castro

Entidad:

Dirección Departamental de Educación de
Retalhuleu

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Retalhuleu

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión de la Ejecución del
Presupuesto de Ingresos y Egresos

Áreas Examinadas:

Presupuesto

Período Auditado:

01 de enero al 30 de septiembre de 2019

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de diciembre de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre 2019 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Renglones presupuestarios sin ejecución.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, se determinó según reporte R00804768.rpt correspondiente del mes de enero a septiembre 2019, 9 renglones presupuestarios con presupuesto vigente por la cantidad de Q. 429,938.00, que muestran 0% de ejecución. (Ver anexo 2).

Hallazgo No.2

Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, se determinó según reporte No.



R00812354.rpt, emitido con fecha 07/11/2019 que persisten bienes no contabilizados por un valor de Q 54,193.00 en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada –SICOIN WEB-.

Hallazgo No.3

Deficiencias en acreditación de becas de educación especial.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, al realizar verificación física de alumnos beneficiados en relación a becas para estudiantes con discapacidad y luego constatar según Sistema de Registros Educativos Administrativo -SIRE-, reporte de acreditamientos de BANRURAL y nómina de beneficiados, se determinó que hubo acreditaciones para estudiantes retirados y otros que no culminaron el ciclo lectivo, por la cantidad de Q. 3,000.00. (Ver anexo 3).

Hallazgo No.4

Incumplimiento de procedimientos en becas de educación especial.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, al realizar verificación del cumplimiento de aspectos legales en relación a becas para estudiantes con discapacidad se pudo constatar que no se cumplió con el total de requerimientos. (Ver anexo 4).

Hallazgo No.5

Falta de uso del sistema de gestión financiera.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, al realizar la verificación de aspectos de control interno en la sección financiera, se estableció que no utilizan el sistema de gestión financiera.

Hallazgo No.6

Uso de vehículo oficial los fines de semana y sin resguardar después de jornada laboral.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, al realizar evaluación de control interno



en Servicios Generales, en el área de vehículos, se pudo constatar que el vehículo oficial Nissan Frontier con placas O 0529BBS, no se resguarda al terminar la jornada laboral y/o fin de semana en las instalaciones de la DIDEDUC.

Hallazgo No.7

Cupones de combustible vencidos el 26 de agosto y 02 de noviembre de 2019.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, al realizar arqueo de cupones de combustible en el área de Servicios Generales se identificó que los cupones de 2 Empresas, se encuentran vencidos y no hay evidencia de su revalidación según detalle:

Empresa	Valor del Cupón	Numerados		Total		Fecha de Vencimiento
		Del	Al	Cúpones	Quetzales	
Puma Energy Guatemala	Q. 50.00	0000236947	0000238285	1,339	Q. 66,950.00	26-08-2019
UNO Guatemala	Q. 100.00	08691526	08691900	375	Q. 37,500.00	02-11-2019
UNO Guatemala	Q. 50.00	08690854	08691500	647	Q. 32,350.00	02-11-2019
T O T A L E S				2,361	Q. 136,800.00	

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta documentación de soporte en CUR.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, al realizar la verificación del Renglón 211 "Alimentos para Personas" mediante CUR 3990 y factura No. 321 de fecha 27/03/2019, se observaron algunas inconsistencias ya que se desarrollaron capacitaciones por el Departamento Técnico Pedagógico a 1,012 maestros; y según 39 hojas de listados de asistencia de alimentación la misma fue de 969 participantes, por lo que existe una diferencia de 43 asistentes.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS



LEGALES

Hallazgo No.1

Renglones presupuestarios sin ejecución.

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que conjuntamente con los responsables de la ejecución, evalúen las causas que no permitieron cumplir con la programación de las metas, así mismo mejorar los controles existentes, para asegurar el cumplimiento de las metas planificadas, y evitar posibles hallazgos del ente fiscalizador estatal.
2. En el futuro deben realizar reuniones mensuales con los responsables de los programas con la finalidad de evaluar, analizar y monitorear el comportamiento de la ejecución presupuestaria, adquiriendo compromisos necesarios, para así poder alcanzar las metas programadas, de lo cual deben dejar evidencia escrita por medio de actas o minutas de los puntos evaluados y compromisos adquiridos.
3. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.2

Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB.

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Coordinador Financiero, instruya al encargado de inventarios que de forma inmediata revise el origen de cada uno de los bienes ingresados en años anteriores, que a la fecha no se encuentran contabilizados, procediendo a depurar la diferencia descrita en la condición de Q. 54,193.00.
2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.3



Deficiencias en acreditación de becas de educación especial.

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a través de la Sección de Programas de Apoyo y al Comité de Becas para que en cumplimiento de la normativa vigente cumplan sus funciones para detectar oportunamente las inasistencias de los beneficiados, realizando los monitoreos antes y después de las acreditaciones. En el caso de los tres alumnos retirados y que recibieron acreditación, el comité de becas debe realizar la cancelación de la beca para el año 2020.
2. Dé seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.4

Incumplimiento de procedimientos en becas de educación especial.

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Comité de Becas y al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que tanto el Comité de Becas como la Sección de Programas de Apoyo en cumplimiento de sus atribuciones realicen las actividades que les corresponde de conformidad con el Instructivo del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad en Centros Educativos Públicos.
2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.5

Falta de uso del sistema de gestión financiera.

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Departamento Administrativo Financiero y a la Sección Financiera para que los responsables del manejo del Sistema de



- Gestión Financiera, lo operen de manera regular y oportuna.
2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.6

Uso de vehículo oficial los fines de semana y sin resguardar después de jornada laboral.

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito para que, tanto los conductores de los vehículos y Director Departamental después de su utilización, deben dejarlos resguardados en las instalaciones y/o en un lugar apropiado después de la jornada laboral incluyendo los fines de semana.
2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.7

Cupones de combustible vencidos el 26 de agosto y 02 de noviembre de 2019.

1. Que el Director Departamental de Educación realice las siguientes acciones: gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y éste al Jefe de la Sección Administrativa para que supervise oportunamente el Área de Servicios Generales a través de arqueos de cupones y detectar oportunamente las fechas de vencimiento de los mismos. Asimismo se realice de manera inmediata la revalidación de los cupones vencidos.
2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES:



HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta documentación de soporte en CUR.

1. Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Departamento Técnico Pedagógico y al Departamento Administrativo Financiero para que la Sección Financiera requiera y revise oportunamente la documentación de soporte y no reciba expedientes si no están completos.
2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables en Acta DIDAI-REU-07-2019, de fecha 27/11/19 del Libro de Actas número L2 21407 autorizado por Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente Resumen Gerencial están confirmados.

Como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, y a solicitud del auditor actuante a través de las Notas de Auditoría DIDAI-REU- 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 10-2019 de fechas 15, 20 y 21 de noviembre se fortalecieron los controles internos de la forma siguiente:

Deficiencias en expediente de becas de educación especial.

Presentaron la documentación de los documentos faltantes en los expedientes de becas de bolsas de estudio.

Deficiencias en documentación de soporte de viáticos.

Presentaron documentación de las correcciones a los documentos de viáticos.

Deficiencias en acreditaciones de becas para estudiantes con discapacidad.

Los responsables presentaron evidencia de las correcciones a lo indicado ya que los beneficiarios sí recibieron el monto de la beca, comprometiéndose a que todos los beneficiados tienen que tener cuenta aperturada para las acreditaciones.

Así mismo se realizó seguimiento a la recomendación de 4 hallazgos del informe



de Auditoría CUA-71535-1-2018, de los cuales el hallazgo No. 4 "Retraso en Revalidación de Cupones de Combustible del año 2017" fue implementada. Quedando en proceso el Hallazgo No. 1 "Deficiencia en la programación y ejecución del presupuesto", el Hallazgo No. No. 2 "Incumplimiento del procedimiento de entrega de documentación de los Movimientos Administrativos de Personal", y el Hallazgo No. 3 "Cupones de combustible vencidos al 27 de octubre de 2018".

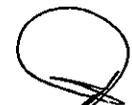
Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


OTTO ALEXANDER SOLARES CHAVEZ
Auditor




Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

